



ACTA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO POR ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL UN PUESTO DE MAESTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN.

En Antequera, en la Sala de Comisiones del Palacio Consistorial de Los Remedios, sito en calle Infante Don Fernando nº 70, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil doce, se reúnen los miembros que seguidamente constan, componentes del Tribunal encargado de juzgar el concurso para cubrir mediante contratación temporal un puesto de maestro de atención primaria, según bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de catorce de mayo de dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio Muñoz Argüelles, actuando asistidos de mi, Secretario suplente del Tribunal, Juan Manuel Guardia Solís, que doy fe.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Antonio Muñoz Argüelles

VOCALES FUNCIONARIOS DE CARRERA DESIGNADOS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco J. Vida López

D^a Paola Montenegro Jiménez

SECRETARIO

D. Juan Manuel Guardia Solís

Abierto el acto por la Presidencia al existir el quórum suficiente para ello, se expone por el Sr. Presidente que, conforme reza el Acta de valoración del Tribunal de tres de julio de dos mil doce, resultó aprobada la lista de aspirantes valorados procediéndose a su publicación y habiéndose presentado una reclamación procede examinarla, siendo la siguiente:

DNI 25340223L: cuya valoración era: Por méritos profesionales: 0,30 Por títulos académicos: 0 Por formación: 0 Total: 0,30



Vista la reclamación en la que alega que no se le han valorado correctamente los cursos acreditados, se procede a examinar nuevamente los mismos, resultando comprobado que tiene razón la aspirante en cuanto a dos de los mismos y no en cuanto a otros tres.

Es procedente valorarle dos de los que acredita, que son "la didáctica basada en el juego en educación infantil" con medio punto y "atención a la diversidad en infantil, primaria y secundaria" valorado en otro medio punto, lo que representa un punto más, no siendo valorables con arreglo a las bases de la convocatoria los cursos "materiales didácticos para el desarrollo de la competencia comunicativa en infantil y primaria", "la pizarra digital. Utilización y aprovechamiento didáctico" y "metodología de pequeños proyectos como herramienta didáctica y psicopedagógica en educación infantil", con lo que su valoración corregida queda de la siguiente manera:

DNI 25340223L:

Por méritos profesionales: 0,30
Por títulos académicos: 0
Por formación: 1
Total: 1,30

Con esta nueva valoración la lista definitiva ordenada por puntos queda de la siguiente manera:

- 25.340.154L:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 3
Por formación: 0,50
Total: 3,50

- 74.915.600T:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 3
Por formación: 0
Total: 3



- 74.919.014X:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 2,50
Total: 2,50

- 25.340.367W:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 2,50
Total: 2,50

- 74.912.853J:

Por méritos profesionales: 1,30
Por títulos académicos: 0
Por formación: 1,20
Total: 2,50

- 74.915.485T:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 2,20
Total: 2,20

- 74.846.555R:

Por méritos profesionales: 1,60
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0,55
Total: 2,15

- 25.338.609S:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 1,35
Por formación: 0
Total: 1,35



- 25.340.223L:

Por méritos profesionales: 0,30
Por títulos académicos: 0
Por formación: 1
Total: 1,30

- 74.906.974E:

Por méritos profesionales: 0,10
Por títulos académicos: 1
Por formación: 0
Total: 1,10

- 74.920.080H:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 1
Total: 1

- 74.892.336N:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 1
Total: 1

- 74.907.072M:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 1
Por formación: 0
Total: 1

- 25.336.171S:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 1
Total: 1



- 74.915.003R:

Por méritos profesionales: 0,70
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0
Total: 0,70

- 77.540.723H:

Por méritos profesionales: 0,60
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0
Total: 0,60

- 53.697.468N:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0,55
Total: 0,55

- 25.340.236D:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0,55
Total: 0,55

- 74.884.815N:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0,50
Total: 0,50

- 74.918.986M:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0,50
Total: 0,50



- 25.345.497A:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0,50
Total: 0,50

- 25.341.037M:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0,50
Total: 0,50

- 25.346.983V:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0,50
Total: 0,50

- 25.340.914C:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0,50
Total: 0,50

- 48.864.556K:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0,40
Total: 0,40

- 25.325.804K:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0,35
Total: 0,35



- 25.332.608V:
 - Por méritos profesionales. 0,10
 - Por títulos académicos: 0
 - Por formación: 0
 - Total: 0,10

- 25.337.359F:
 - Por méritos profesionales: 0
 - Por títulos académicos: 0
 - Por formación: 0,05
 - Total: 0,05

- 25.321.601G:
 - Por méritos profesionales: 0
 - Por títulos académicos: 0
 - Por formación: 0
 - Total: 0

- 25.342.221Q:
 - Por méritos profesionales: 0
 - Por títulos académicos: 0
 - Por formación: 0
 - Total: 0

- 50.611.204A:
 - Por méritos profesionales: 0
 - Por títulos académicos: 0
 - Por formación: 0
 - Total: 0

- 48.997.903Z:
 - Por méritos profesionales: 0
 - Por títulos académicos: 0
 - Por formación: 0
 - Total: 0



- 25.334.111W:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0
Total: 0

- 28.538.345Z:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0
Total: 0

- 25.347.337A:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0
Total: 0

- 25.339.865Y:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0
Total: 0

- 25.347.959G:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0
Total: 0

- 74.918.689F:

Por méritos profesionales: 0
Por títulos académicos: 0
Por formación: 0
Total: 0



- 25.344.291Q:
 - Por méritos profesionales: 0
 - Por títulos académicos: 0
 - Por formación: 0
 - Total: 0

- 79.022.045W:
 - Por méritos profesionales: 0
 - Por títulos académicos: 0
 - Por formación: 0
 - Total: 0

- 76.141.534B:
 - Por méritos profesionales: 0
 - Por títulos académicos: 0
 - Por formación: 0
 - Total: 0

- 25.660.762F:
 - Por méritos profesionales: 0
 - Por títulos académicos: 0
 - Por formación: 0
 - Total: 0

- 25.322.243W:
 - Por méritos profesionales: 0
 - Por títulos académicos: 0
 - Por formación: 0
 - Total: 0



De conformidad con lo prevenido en las bases de la convocatoria, el Tribunal resuelve proponer al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la titular del DNI 25.340.154L, para el nombramiento para la contratación temporal de un puesto de maestro de atención primaria.



Ayuntamiento
de Antequera

ANTEQUERA
Directa a tu corazón

Del acta de esta sesión del Tribunal se expondrá un ejemplar en el Tablón de Edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y se elevará otro ejemplar al órgano municipal competente para que adopte el acuerdo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión del tribunal por orden del Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe, en Antequera, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día dieciocho de julio de dos mil doce.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO